

DECRETO EXENTO N°: 213

RENAICO; 20 ENE. 2014

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, para los Jardines Infantiles, año 2014;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo como Auxiliar de servicios menores en el Jardín Infantil Angelitos de Amor, por permiso postnatal parental de D. Maribel Cárdenas V.; con cargo a los fondos JUNJI., año 2014, Dirección Comunal de Educación;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **PAMELA ALEJANDRA ARRUE ROMERO**, Cédula de Identidad N°. 14.189.633-4, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores en el jardín infantil Angelitos de Amor, en ausencia de D. Maribel Cárdenas Villegas, por permiso postnatal parental; con cargo a los fondos JUNJI. año 2014 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 2 al 31 de enero de 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI., año 2014 de la Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RSM(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. HECTOR GUILLERMO JARA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°. 6.219.178-3, para efectuar el servicio de **Apoyo en labores de difusión de las diversas actividades lectivas y no lectivas del DAEM de Renaico**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Ordinaria de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARHAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZON/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



V°.B°. Control

DECRETO EXENTO N°. 215

RENAICO; 20 ENE. 2014

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para efectuar labores de Encargado del manejo y producción del Apiario, en el liceo agrícola Manzanares
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES**, Cédula de Identidad N°.7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del liceo agrícola Manzanares, el cual se ejecutara todos los días jueves y viernes durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año 2014, de 9 horas cada día jueves y de 9 horas cada día viernes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Normal, del Liceo Agrícola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



V°.B°. Control

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El artículo 70 del DFL. N°.1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la ley N°.19933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación, y establece la obligación legal de realizar Planes de Superación Profesional que determine el Reglamento de la ley señalada anteriormente, el cual se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°.192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básico e insatisfactorio.
- d) La ley N°19.961 de 2004, sobre Evaluación Docente, estableció las normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación señalados en el visto anterior, modificando y complementando el artículo 70, del D.F.L. N°.1, señalado precedentemente.
- e) Que esta comuna realice plan para la realización efectiva de acciones de formación docente para la superación profesional el año 2013.
- f) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres del Plan de Superación Profesional año 2013, en la escuela La Nobel Gabriela.
- g) Resolución Exenta N°.8819/22.11.2013, del Ministerio de Educación
- h) Ordinario N°.04/04221/05.12.2013, sobre incremento de presupuesto, Programa 04 de la Jefe División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.
- i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ NORAMBUENA**, Cédula de Identidad N°.14.487.211-8, para ejecutar talleres para el Plan de Superación Profesional año 2013, para los docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio dependientes del DAEM, a través de un encuentro semanal, los días viernes 17, 24 y 31 de enero y viernes 7 de febrero del año 2014, de 4 horas cada uno, en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.

3.- IMPUTESE el gasto al Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



V°.B°. Control

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014; de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para Apoyar y prestar servicios informáticos, la mantención de equipos computacionales y periféricos, administración de red, para el DAEM., y sus establecimientos dependientes de la comuna de Renaico, en la **DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **OSCAR MAURICIO VERGARA PINTO**, Cédula de Identidad N° 14.138.794-4, Técnico en Redes Informáticas, para apoyar y prestar servicios informáticos, la mantención de equipos computacionales y periféricos, administración de red en el DAEM. y sus establecimientos dependientes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Ordinaria 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM MR.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


CONTROL

V.B°. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 303

RENAICO; 27 ENE. 2014

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Apoyo Administrativo para realizar las rendiciones de subvenciones del DAEM., con cargo al 10% de la administración central SEP. año 2014, Dirección Comunal de Educación**;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL**, Cédula de Identidad N°. 12.029.007-K, para efectuar el servicio de Apoyo Administrativo para realizar las rendiciones de subvenciones en la Unidad de Finanzas del DAEM. con cargo al 10% de la administración central SEP., año 2014 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 16 al 24 de enero de 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto al 10% de la administración central Subvención Escolar Preferencial año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 17*/23.01.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 338

RENAICO, 30 ENE. 2014

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°016 de fecha 21 de Enero del año 2014 del Director(i) del Liceo Agrícola Manzanares

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de Enero del año 2014.

| NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | HRS | MES |
|---------------------|---------------------------|-----|-----------|
| Leonel Osses D. | Liceo Agrícola Manzanares | 33 | Enero |
| Héctor Cifuentes S. | Liceo Agrícola manzanares | 5 | Enero |
| Jose Zambrano Z. | Liceo Agrícola Manzanares | 3 | Enero |
| Mauricio Alvarado | Liceo Agrícola manzanares | 11 | Diciembre |



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAE/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Control municipal
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. Depto. Personal
7. Establecimiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

RENAICO; **30 ENE. 2014**

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal, desarrollando la actividad de **Apertura Informática Contable año 2014**;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. CRISTIAN GABRIEL JARA ALTAMIRANO**, Cédula de Identidad N°. 14.509.209-4, para efectuar el servicio de **Apertura Informática Contable año 2014**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 6 al 10 de enero de 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto al 10% Administración Central S.E.P. del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.


V°.B°. U. Control